



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el segundo sábado del mes de mayo de cada año, como día de conmemoración del Síndrome Cornelia de Lange, con la finalidad de concientizar a la comunidad acerca de su existencia y fomentar la realización de diagnósticos a tiempo e iniciar el tratamiento y rehabilitación adecuada que prevengan complicaciones, garanticen una buena calidad de vida y permitan el apoyo y la contención familiar.-

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud de Entre Ríos o el que en el futuro lo reemplace, a través de los organismos que se disponga.-

ARTÍCULO 3º.- La autoridad de aplicación tiene a su cargo la elaboración de un cronograma de actividades a desarrollarse durante esa fecha, que contribuyan a la visibilización y concientización sobre el Síndrome Cornelia de Lange, así como el desarrollo de políticas que fomenten la investigación científica sobre el mismo.-

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento efectivo a la presente ley.-

ARTÍCULO 5º.- Invítase a las municipalidades y comunas de la Provincia a adherir a las disposiciones de la presente ley.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 27 de abril de 2022.-

NICOLAS PIERINI
Prosecretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados